

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 11436099



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 139031

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado Certificado de Viaje por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°50241 fecha 02 de Abril de 2018, en cuanto a que doña Margarita PRADO ACHINTE de nacionalidad COLOMBIANA, doña Valeria Sofia SANCHEZ PRADO de nacionalidad COLOMBIANA han hecho abandono del país con fecha 03 de febrero de 2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°130037 y N°130041 DEL 25.10.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Margarita PRADO ACHINTE de nacionalidad COLOMBIANA Y Valerin Sofia SANCHEZ PRADO de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitaron visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR Y DEPENDIENTE, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/CEPF
[448] 24/05/2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas